

Boletín Núm. P036

México, D.F., a 08 de junio 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Nueva versión de la "Consulta Remota de Pedimentos"

Por medio del presente se les informa que el día lunes 15 de junio a las 10:00 horas será liberada una nueva versión de la aplicación "Consulta Remota de Pedimentos".

Esta nueva versión es la **1.54.1** y deberá ser totalmente reinstalada en los equipos que actualmente ya cuentan con la aplicación. Cabe mencionar que funcionará solo a partir de la fecha y hora de la actualización mencionada en el párrafo anterior.

El programa de instalación se encuentra disponible en el apartado ACI/Software de la página de la Administración General de Aduana en la Intrasat.

Para los recintos fiscalizados se encuentra en la página www.sat.gob.mx en el menú de **Aduanas**, seleccionar el sub menú de **Servicios**, en el apartado de **Descarga de archivos**, seleccionar **Consulta Remota de Pedimentos** y bajar la Nueva versión de la consulta remota de pedimentos 1.54.1.

Nueva Funcionalidad: Adicionar en la pestaña de "Casos" a nivel general tantos complementos como contenga el pedimento, tratándose de informes "G5".

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-CONSULTA REMOTA DE PEDIMENTOS

Pedimento: 3600 Aduana: 5052950 Tipo de Pedimento: INF. DE LA IND. AUTO. 170 MATAMOROS Nueva consulta

Datos

Nivel Pedimento Nivel Partida Tipo de Operación: IMPORTACIÓN

Inf. Gral. Fechas **Casos**

CASOS No. de registros: 2

Consecutivo	Tipo de identificador	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3	Descripción
1	IC	A	No Existe Inf.	No Existe Inf.	IMPORTADOR CE
2	C5	326-YAD-50001	DES	PruebasCRPChavita	AUTORIZACION I

NUM CAPS 16114630 1.54.1 usuaripb

La actualización se realizará en todos los equipos conectados a la red del SAT, así como para los equipos de cómputo de los Recintos Fiscalizados en donde realizan la consulta de los pedimentos. Por lo anterior, los encargados informáticos de las Aduanas que tengan recintos fiscalizados bajo su adscripción, **deberán de dar aviso oportuno a dichas entidades de la actualización. Las nuevas funcionalidades mencionadas en este boletín aplican también para los recintos fiscalizados.**

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse vía telefónica al (55) 5802-0000 extensiones 53960 y 53935 respectivamente.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.